

1º TERMINO ADITIVO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA BRASILEIRA DE PESQUISA AGROPECUARIA PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN DEL COOPERACIÓN MUTUA.

LA EMPRESA BRASILEÑA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - **EMBRAPA**, empresa pública federal vinculada al Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) de la República Federativa del Brasil, creada por la Ley nº 5.851, de 12 de febrero de 1972, estatutos aprobados en la 2ª Asamblea General Extraordinaria, de 12 de diciembre de 2017, publicado en el DOU de 19 de febrero de 2018, registrada en el CNPJ bajo el nº 00.348.003 / 0001-10, con sede en Brasilia / DF, en el Parque Estación Biológica - PqEB s / nº, final de la Avenida W / 3 Norte, en adelante denominada simplemente EMBRAPA, Representada en este acto por su Presidente, **Maurício Antônio Lopes**, Ingeniero Agrónomo;

Y

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con sede em la Avda. España 1098, de la Ciudad de Asunción, em adelante La UNA, en este acto representada por su Rector, el Prof. Ing. **Héctor Amilcar Rojas**, firman el presente Termo Aditivo al Convenio Marco de Cooperación, en los siguientes términos y condiciones:

Cláusula Primera - De la prórroga

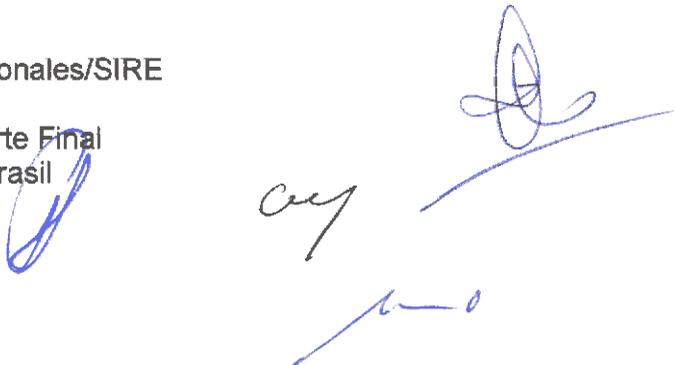
El período de validez del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN** (SAIC 10200.13/0077-0), celebrado entre las Partes, se prorroga por otros cinco (5) años, contados desde la fecha de la última firma

Cláusula Segunda - De la Representación y Contactos

Los individuos nombrados y calificados abajo son señalados como contactos entre las instituciones en materias relacionadas a este **CONVENIO** y actividades conjuntas:

Por Embrapa:

Dr. Alexandre Morais do Amaral
Gerente, Secretaría de Relaciones Internacionales/SIRE
Embrapa Sede
Parque Estação Biológica – Avenida W3 Norte Final
CEP 70770-901, Brasília, Distrito Federal, Brasil



Por UNA:

Nombre: MARIO AMILCAR SMIDT LEDEZMA
Departamento: DEPARTAMENTO DE APLICACIONES INDUSTRIALES
Información de contacto: m.smidt@qui.una.py
Dirección: RUA MARISCAL ESTIGARRIBIA - KM 11,5 - CAMPUS
UNIVERSITARIO DE SAN LORENZO

Cláusula Tercera - Del Mantenimiento de los demás Términos y Condiciones

Quedan ratificadas todas las demás cláusulas y condiciones del Memorando de Entendimiento celebrado entre las partes en 18/06/2013 y no expresamente modificadas por el presente Término Aditivo.

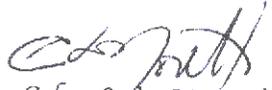
Este Término Aditivo fue preparado en 3 (tres) copias de igual contenido, en Español y en Portugués, acordado y firmado por los representantes legales de las Partes.

Lugar y fecha:
Brasília, 15 / 06 / 2018

Lugar y fecha:
Asunción, 14 / 06 / 2018

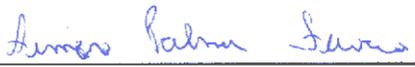

Maurício Antônio Lopes
Presidente
Embrapa


Héctor Amílcar Rojas
Rector
UNA


Celso Luiz Moretti
Diretor - Executivo de
Pesquisa e Desenvolvimento

Por Embrapa

Testigos:


Nombre: SIMONE PALMA FAVARO
Documento: 759 807 039 34


Nombre: Prof. Dra. Zully Vera
Documento: 693.578